

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Lleras Bike S.A.S.
Demandado	Oscar Darío Gómez Jaramillo
Radicado	05001 31 03 018 2019-00361 00
Asunto	Incorpora constancia cancelación embargo

Medellín veintidos (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora a la foliatura, la respuesta de la **Secretaria de Movilidad de Sabaneta**, al oficio No. 276 del 22 de febrero de 2021, informando que procedió a la **cancelación de la medida de embargo** decretada sobre el vehículo automotor de Placas **ENY 159**, propiedad del demandado. Incorpórese el escrito al expediente, sin necesidad de notificación, por cuando el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación.

CÚMPLASE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3baa3bb0f709f7d74aa15902036a3290795d8e3c4c39f5f5d5d4ab1994c4d5d5

Documento generado en 22/10/2021 02:21:18 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>